



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

V/Z

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 355 - 2014 - GRA/PRES - GG

Ayacucho, 18 SET. 2014

#### VISTO:

El Oficio N° 276-2014-GRA/GG-OSRF-D, Decreto N° 6877-2014-GOB.REG.AYA/GG-SGO, Informe N° 072-14-GR-AYAC-GG-GRI/SGSL-IO y Oficio N° 262-14-GRA/GG-OSRF-D, procedente de la Oficina Subregional de Fajardo mediante los cuales solicita la transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Oficina Subregional de Fajardo, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 38485 PEDRO HUAUYA VASQUEZ DE LLUSITA, DISTRITO DE HUANCARAYLLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO", con Código SNIP N° 177136, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;

Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRVORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRVORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" estableciendo cumplimiento;

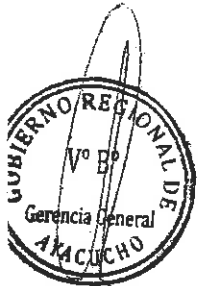
Que, a través del Oficio N° 276-2014-GRVGG-OSRF-D, procedente de la Oficina Subregional de Fajardo, solicita la Transferencia de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina Subregional de Fajardo del Gobierno Regional de Ayacucho, y con Decreto N° 6877-2014-GOB.REG.AYAC/GG-SGO de fecha 19 de agosto del 2014, autoriza la transferencia de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Subregional de Fajardo, para la ejecución de la obra: Meta 0133 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E. N° 34485 Pedro Huauya Vásquez de Llusita – Huancaraylla - Ayacucho", con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho; conforme al siguiente detalle:

FF.FF.	RUBRO	TR	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	18 RD	-	S/. 105,673.00	S/. 105,673.00
<b>TOTALES:</b>				<b>S/. 105,673.00</b>

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 ; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2014-GRVPRES.

**SE RESUELVE:**

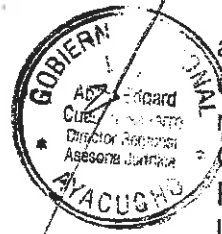
**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Transferencia de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la Oficina Subregional de Fajardo del Gobierno Regional de Ayacucho para la obra: Meta 0133 "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E. N° 34485 Pedro Huauya Vásquez de Llusita – Huancaraylla - Ayacucho", por el importe de **S/. 105,673.00 (Ciento cinco mil seiscientos setenta y tres con 00/100 Nuevos Soles)** con cargo a la Fuente de Financiamiento: 18 RECURSOS DETERMINADOS del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo N° 01** que forma parte de la presente Resolución.





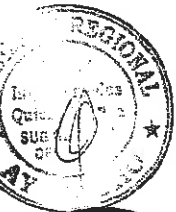
GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GR/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" aprobada según Resolución Directoral Regional N° 031-2012-GR/ORADM y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.



**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la Oficina Subregional de Fajardo del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Ing° Artemio Limaco Badajos  
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
en misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi despacho.

Atentamente



Ing. LUIS ROQUE LORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL